



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
PRESIDENTE
COMISION NEGOCIADORA DEL SECTOR PUBLICO
M.T.E.S.S.

Anexo

3

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'W', 'ST', 'AD', 'J', 'R', 'C', 'G', 'S', 'A', 'B', 'P', 'L', 'M', 'D', 'E', 'S', 'T', 'A', 'L', 'E', 'S', 'B', 'P', 'L', 'M', 'D', 'E', 'S', 'T', 'A', 'L', 'E', 'S'.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2016, siendo las 11:00 horas en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mi, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE en su calidad de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial para el Personal Civil y Docentes Civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas -IOSFA- (ex IOSE), asistido por la Lic. Mariela LIUNI, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL, Lic. Rodrigo PENA y la Dra. Claudia BAUDONNET; por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, la Dra. Lucila TABOADA, la Dra. Amalia DUARTE DE BORTMAN y el Cdor. Gonzalo DIAZ D.N.I. N° 17.817.122; por el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, Lic. Raúl RIGO, el Dr. Jorge CARUSO y la Cdora. Natalia RODRIGUEZ LLAURO; por el MINISTERIO DE DEFENSA el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Dr. Enrique SAINZ y los Sres. Fabián SANCHEZ y Aníbal GUTIERREZ; y por el MINISTERIO DE SEGURIDAD el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Dr. Martin SIRACUSA y los Sres. José Luis PARISI y y Paula DELFINO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Diego GUTIERREZ, Paola BEORLEGUI y Lucas DENNA por la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO los Sres. Horacio



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
PRESIDENTE
COMISION NEGOCIADORA DEL SECTOR PUBLICO
M.T.S.S.



SIMONETI, Dabel ROBLIN, Víctor LECUONA, Rubén LOPEZ, Adrián OVANDO, Alberto MARQUEZ y Miriam MARTINO, y por la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS, los Sres. Juan Carlos FRAGUGLIA, Eduardo MARCANTONIO, Julio ALEGRE, Luis OSUNA y Albana FILIPPO, se reabre el acto, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, luego de un intercambio de opiniones, las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN:** Que se acuerda sustituir los artículos 93, 126, 135, 136, 140 y el apartado 2) -inciso b -Nivel IV del art. 138, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal Civil y Docentes Civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes Nros. 20.239 y 17.409) y Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas -IOSFA- (ex IOSE) homologado por el Decreto P.E.N. N° 2539/2015, por los siguientes:

ARTICULO 93.- La Compensación por SERVICIOS CUMPLIDOS consistirá en el pago de un monto no remunerativo al agente que, revistando bajo el régimen de estabilidad y habiendo reunido VEINTE (20) años de antigüedad en la Administración Pública Nacional se acogiera al beneficio previsional. Este pago será equivalente a CINCO (5) meses de remuneraciones correspondientes a su situación de revista.

Deberá abonarse, una vez certificadas debidamente las condiciones establecidas en el presente artículo, en una única suma a calcular junto con el pago correspondiente al último mes trabajado por el agente. Se calculará tomando en consideración la Asignación Básica del Nivel Escalonario, el Adicional de Grado y el de Tramo, una vez reglamentado éste, y todo aquel suplemento previsto en el presente Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial en la medida que reuniere los requisitos señalados en el segundo párrafo

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the document.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the document.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILFAÑE
PRESIDENTE
COMISION ADJUDICADORA DEL SECTOR PÚBLICO
M.T.S.S.



inferior a 4 años de duración o título terciario, en ambos casos no inferior a DOS (2) años reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación respectivo.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que conforme lo manifestado precedentemente, se tiene por aprobada, conforme el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93 así como la Resolución del SsRL N° 42/98.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que **CERTIFICO**.----

Mauricio J. Riafrecha Vilfañe
A. Vilfañe
A.T.O.
G.I.O. ID
OPCM
Riafrecha
Riafrecha
A.T.E.
Victor Lecuona
A.T.E. / C.B.A.
Riafrecha
A.T.E.
Roberto Ponce
A.T.E.